



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 2379-R-2022
Piura, 14 de diciembre de 2022**

VISTO

El Oficio N°531-2022-D.FIC-UNP de fecha 14 de diciembre de 2022, remitido por la **Mg. Ing. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA**, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N°1141-R-2022 de fecha 30 de junio de 2022, se resolvió: Artículo 2°. – APROBAR, la conformación del comité de Gestión y Presupuesto del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVI de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, el cual está conformado por:

COORDINADOR GENERAL	Dr. Carmen Chilón Muñoz
COORDINADOR ACADÉMICO	Dra. Ing. Adela Augusto Vílchez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

Que, con Resolución Rectoral N°1318-R-2022 de fecha 15 de julio de 2022, se resolvió: Artículo 2°.- APROBAR, la conformación del comité de Gestión y Presupuesto del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVII de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, el cual está conformado por:

COORDINADOR GENERAL	Dr. Carmen Chilón Muñoz
COORDINADOR ACADÉMICO	Dra. Ing. Adela Augusto Vílchez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

Que, con Expediente N°000385-4302-22-22 de fecha 17 de noviembre de 2022, remitido por la **Mg. Ing. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA**, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, comunica, mediante el Oficio N°504-2022-D.FIC-UNP de fecha 17 de noviembre de 2022, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, realizado el día 04 de agosto del presente año, acordó realizar la versión XXVIII del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL – PATPRO-FIC, el cual está dirigido para BACHILLERES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS, y habiendo designado a los siguientes docentes como miembros del Comité de Gestión:

COORDINADOR GENERAL	Dr. Carmen Chilón Muñoz
COORDINADOR ACADÉMICO	Dra. Ing. Adela Augusto Vílchez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Mg. Ing. Maria Josefa de las Nieves Gutierrez Adrianzen

Que, a través del Informe N°0618-2022-OCP-UP-UNP de fecha 28 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se dirige a la Secretaria General UNP Lic. Anita Zapata Guaylupo, para comunicar que después de haber revisado el Presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Actualización para la Titulación Profesional – PATPRO – FIC, el cual está dirigido para bachilleres de Universidades NO licenciadas, se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriendo se derive expediente a la oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente.

PATPRO VERSIÓN – XXVIII 2022	
Ingresos Brutos	S/. 80,307.60
Ingresos Netos	S/. 85,064.00
Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 54,730.00
2.3 Bienes y servicios	S/. 1,576.00
Total Egresos	S/. 53,306.00
SALDO A FAVOR	
(Ingresos Netos – Total Egresos)	S/. 24,001.60

Que, mediante Informe N°1128-2022-OCAJ-UNP de fecha 06 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: a) Se remite el presente expediente para que Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, INFORME si el coordinador general, académico y administrativo, designados para el PATPRO versión XXVIII de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, han sido rotados cada año entre los respectivos Docentes de la Facultad; de conformidad con lo regulado en el art. 7 del Reglamento General de los Programas de Actualización para la obtención del Título Profesional – PATPROs en la UNP. b) De no haber sido rotado el actual coordinador general, coordinador académico y coordinador administrativo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil deberá designar a otros Docentes Asociados de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNP, de conformidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 2379-R-2022
Piura, 14 de diciembre de 2022**

con lo regulado en el Art. 7 del Reglamento General de los Programas de Actualización del Título Profesional – PATPROs de la UNP.

Que, a través del Oficio N°531-2022-D.FIC-UNP de fecha 14 de diciembre de 2022, la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil informa que ha presentado una propuesta para modificar a los integrantes del directorio, proponiendo como Coordinador General al Dr. Antonio Timaná Fiestas por el Dr. Carmen Chilón Muñoz; y como Coordinador Académico al Mg. Carlos Javier Silva Castillo por la Dra. Adela Soledad Augusto Vilchez; dado que los dos primeros miembros del directorio han estado formando parte de los directorios en los 02 PAPTROs del año 2022. Asimismo, informa que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizado el día martes 13 de diciembre de 2022, se aprobó por mayoría dejando constancia que todos los miembros del consejo fueron informados oportunamente del punto de agenda del Consejo Extraordinario vía classroom y a través de Whatsapp que se cuenta para este consejo.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, señala en Considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;

Que, el art 7. del Reglamento General de los Programas de Actualización para la obtención del título Profesional – PATPROs en la Universidad Nacional de Piura, aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2006, regula lo siguiente: “Los Coordinadores General, Académico y Administrativo de los PATPROs deberán ser Docentes Principales; de no haberlos serán Docentes Asociados de las correspondientes Facultades. Estos cargos en los PAPTROs de las Facultades deberán ser rotativos cada año entre sus respectivos docentes que cumplan con los requisitos y desempeñen una función eficiente en el cargo durante ese lapso.”

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR la conformación del Comité de Gestión y del Presupuesto General para PAPTRO VERSIÓN XXVIII – 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014; siendo conformado de la siguiente forma:

Coordinador General Dr. Antonio Timaná Fiestas
Coordinador Académico Mg. Carlos Javier Silva Castillo
Coordinador Administrativo Mg. Ing. Maria Josefa de las Nieves Gutierrez Adrianzen

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC, UT,OCAJ,URH(4),OPP,FCCSSE,INT,ARCH(3)
15 copias/MJCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL